



Expediente n.º 3067/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de OBRAS DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PEDANÍAS DE BEMBIBRE (Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024)

Documento firmado por: Concejal Delegado del Área de Obras, Urbanismo y Promoción Industrial

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Situación actual y Antecedentes. Necesidad del contrato

Este Ayuntamiento ha obtenido una subvención de la Junta de Castilla y León, con cargo al *Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024*, por importe de 173.133,47 € (BOCyL n.º 108, de 05/06/2024, Orden PRE/531/2024, de 3 de junio, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024).

En el ánimo de mejorar la situación lumínica del municipio, el Ayuntamiento ha considerado la necesidad de ir renovando los diferentes elementos de alumbrado público del mismo.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 09/09/2024, se aprobó el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Vicente Marcello Román, de "Renovación de alumbrado público en pedanías de Bembibre", por un presupuesto base de licitación de 173.133,47 €.

Así, las actuaciones previstas con esta contratación van destinadas a sustituir y renovar algunos de los mecanismos de luminarias que existen en las localidades de Arlanza, Losada, Rodanillo, Santibáñez del Toral y San Esteban del Toral, con el objeto de establecer un ambiente visual nocturno adecuado y eficiente, de forma que se mejore el tránsito de vehículos por las calles, se alcance una visibilidad aceptable para el peatón, para su seguridad y para los edificios y bienes del entorno, reduciéndose, asimismo, los costes de mantenimiento.

2. Objeto del contrato

- RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PEDANÍAS DE BEMBIBRE
- CPV (Vocabulario Común de Contratos): 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización

3. Valor Estimado y Presupuesto del Contrato

- Valor estimado del contrato: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (143.085,51 €).
- Presupuesto máximo de licitación: CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (173.133,47 €)

4. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Teniendo en cuenta las necesidades que se describen en el documento técnico, se propone el procedimiento ABIERTO para llevar a cabo la licitación, por quedar claramente definidas las actuaciones y no ser preciso ni aconsejable negociar los términos del contrato, a fin de promover la





máxima concurrencia en la licitación y seleccionar la proposición más ventajosa.

b. Calificación del contrato

De acuerdo con las definiciones del art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se trata de una contrato de OBRAS.

c. Análisis de ejecución por lotes

Según justificación del técnico redactor, dada la entidad de la obra, los medios técnicos y el corto plazo previsto para su realización, se recomienda la NO división en lotes, ya que la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones, implicaría una labor muy elevada que dificultaría la puesta en marcha definitiva de las instalaciones.

Por tanto, conforme al art. 99.3 de la Ley de Contratos, se considera justificada convenientemente la NO división en lotes del objeto del contrato.

d. Duración y prórrogas

De acuerdo con la propuesta del técnico redactor se establece un plazo de ejecución para las obras de TRES (3) meses.

5. Conclusiones

A la vista de lo anteriormente expuesto, desde esta Concejalía se propone a la Alcaldía que se dicten las órdenes oportunas para la tramitación del expediente de contratación correspondiente.

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS,
URBANISMO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL,
- Documento firmado electrónicamente -

